



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2119-2025-R-UNE

Chosica, 18 de julio del 2025

VISTO el Oficio N° 0694-2025-VR-ACAD, del 03 de julio del 2025, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 4025-2024-R-UNE, modificada por la Resolución N° 2118-2025-R-UNE, se aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2025-II, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiente al Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP;

Que con Oficio N° 0416-2025-DA-UNE, del 02 de julio del 2025, el Director de Admisión envía al Vicerrector Académico el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2025-II, del Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, a fin de que se efectivice lo pertinente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico remite al Rectorado el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 18 de julio del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2025-II, del Programa de Segunda Especialidad Profesional - PROSEP, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conforme al anexo que consta de un folio.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General




Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

CUADRO DE VACANTES 2025-II
Segunda Especialidad Profesional

PROGRAMA DE ESTUDIOS	PRUEBA GENERAL	PERSONA CON DISCAPACIDAD	TOTAL
FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN			
Segunda Especialidad Profesional: Industria Alimentaria	29	1	30
FACULTAD DE CIENCIAS			
Segunda Especialidad Profesional: Informática Educativa	38	2	40
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES			
Segunda Especialidad Profesional: Lengua Extranjera - Inglés	23	1	24
FACULTAD DE EDUCACIÓN INICIAL			
Segunda Especialidad Profesional: Educación Inicial	29	1	30
FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA			
Segunda Especialidad Profesional: Educación Básica Alternativa	68	4	72
Segunda Especialidad Profesional: Educación Física	48	2	50
Segunda Especialidad Profesional: Educación Primaria	85	5	90
Segunda Especialidad Profesional: Problemas de Aprendizaje	57	3	60
TOTAL			396

